



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2005

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N° 208-209-212 y 213/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad, dio tratamiento a las mismas en la Vª sesión Ordinaria del 11/11/05.

Que dichas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Ratificar las siguientes Resoluciones Ad Referéndum:

208/05: Designar a la Prof. ALCARRAZ Gladis en el cargo de Prosecretaria de Posgrado FHCS.

209/05: Modificar situación de revista docente del Prof. BIBILONI.-

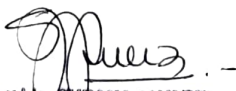
212/05: Otorgar licencia Sin goce de haberes Lic. COLLUEQUE Daniel en el cargo de JTP (Ord.)-SE-Política Social (Tsocial); modificar dedicación Administración de *Proyectos Sociales*.


213/05: Modificar situación de revista docente Prof. ALCARRAZ Gladys.-

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 319/05

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB